

# LAS CONGREGACIONES DE INDIOS Y LAS CORRIENTES DE AGUA EN LA ALCALDÍA MAYOR DE NEXAPA, 1600-1604\*

Luis Alberto Arrijo Díaz Viruell\*\*

“Llegado al lugar donde se ha de hacer alguna congregación, juntaréis todos los indios de la cabecera o pueblo y de todas las demás y de las estancias que a él se han de reducir, habiéndoles avisado desde el camino a los indios de la cabecera para que ellos tengan prevenidos y consigo a los de los sujetos, para que no sea necesario deteneros en esperarlos, y juntos les daréis a entender el efecto de vuestra ida...”

*Instrucciones dadas por el Virrey Conde de Monterrey en 1601 para la realización de las congregaciones civiles en Nueva España*

**E**n este artículo trato de examinar la relación que persistió entre el desarrollo de las congregaciones de indios en la alcaldía mayor de Nexapa, Oaxaca y los afluentes del río Tehuantepec, una relación necesaria no sólo para el acceso y manejo de los recursos hídricos, sino también para reunir a la población dispersa, fomentar la ocupación de territorios con cierto potencial económico y alentar

el aprovechamiento del medio físico. De manera más detallada, me interesa examinar las particularidades de las congregaciones y las implicaciones que acarrearán para la población nativa. A lo largo del texto se presta especial atención a las reducciones efectuadas a principios del siglo xvii, toda vez que fueron las que recibieron el mayor impulso político y económico del Estado colonial y las que modificaron notablemente la geografía política y física del virreinato. En términos generales, este trabajo tiene una doble finalidad: primeramente, plantear un acercamiento al problema de las congregaciones desde una dimensión hidráulica y, en segundo lugar, mostrar la ligadura histórica entre sociedad y naturaleza. En cuanto a los registros que sustentan este trabajo, proceden en su mayoría del Archivo General de la Nación; dichos registros son resultado de las visitas que realizaron las autoridades españolas para congregar los antiguos asentamientos indígenas de Ixpuxtepeque, Majaltepeque, Lliapi, Azuntepeque, Laolli, Amecatepeque, Xuquila, Camotlan y Caliapan. También empleo las *Relaciones Geográficas*

\* Agradezco los comentarios del doctor Luis Abortes Aguilar y de los compañeros del “Seminario Usos del agua en México. Problemas y perspectivas de investigación” de El Colegio de México.

\*\* Posgrado en Historiografía, UAM-A.

y el *Libro de las tasaciones* para reconstruir los asentamientos y paisajes hoy desaparecidos.<sup>1</sup>

### BREVE BALANCE SOBRE LAS CONGREGACIONES DE INDIOS

Elaborar una revisión de la literatura que se ha escrito sobre las congregaciones o reducciones de indios en Nueva España es una tarea que rebasa los límites de este trabajo. Dado esto, considero pertinente hacer un breve balance que le permita al lector común entender qué eran las congregaciones de indios, cómo se llevaron a cabo, qué objetivos perseguían y qué implicaciones —ecológicas, económicas y políticas— acarrearón para la población nativa.<sup>2</sup> En este sentido, corresponde

a José Miranda inaugurar este enfoque con su artículo “La Pax Hispánica y los desplazamientos de los pueblos indígenas”, de 1962, donde muestra que, durante el siglo xvi, los grupos nativos del México central y Oaxaca tenían un patrón de asentamiento disperso y habitaban en pequeños caseríos que se localizaban en montes escarpados y barrancas inaccesibles; igualmente, revela que este patrón de asentamiento tenía una lógica para los indios, ya que les permitía controlar territorios muy amplios y, sobre todo, racionalizar recursos de diferentes ecosistemas.<sup>3</sup> Con este enfoque, Miranda sugirió que —entre 1530 y 1605— los conquistadores procedieron a reubicar los caseríos dispersos en territorios menos abruptos y de fácil acceso para las autoridades políticas y religiosas del virreinato. Para ello, implementaron un programa denominado “congregaciones o juntas” que tuvo como objeto reunir a los indios en localidades bien trazadas, organizadas y con recursos disponibles. Llevando esta perspectiva a un terreno de mayor detalle, Miranda reveló que las congregaciones buscaron, a toda costa, facilitar la conversión religiosa y la administración civil de los naturales. Vale decir que esta investigación no ahondó en el contexto político en que surgió dicho programa; no obstante, proporcionó ideas sugerentes sobre el impacto de las reducciones al interior de las sociedades nativas, ya sea al romper su equilibrio demográfico, modificar su territorio original y alterar sus patrones de asentamiento.

<sup>1</sup> Franciso del Paso y Troncoso, *Papeles de Nueva España, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano...*, tomo IV, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905-1906; Manuel Esparza (edit.), *Relaciones geográficas de Oaxaca, 1777-1778*, México, CIESAS / Instituto Oaxaqueño de la Cultura, 1998; *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España (siglo xvi)*, Editado por Francisco González de Cosío, México, Archivo General de la Nación, 1952.

<sup>2</sup> Entre los trabajos que han prestado atención a dicho problema, destacan: José Miranda, “La pax hispánica y los desplazamientos de los pueblos indígenas”, pp. 186-198, en *Cuadernos americanos*, vol. XXVI, n. 125, 1962; Peter Gerhard, “Congregaciones de indios en Nueva España antes de 1579”, pp. 30-79, en Bernardo García Martínez (comp.), *Los pueblos indios y las comunidades*, México, El Colegio de México, 1991; Wolfgang Trautmann, *Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala durante la época colonial: Una contribución a la historia de México bajo especial consideración de aspectos geográfico-económicos y sociales*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1981; Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México 1987; Juan Manuel

Pérez Zevallos, “El movimiento de población como estrategia de sobrevivencia de los indios en la Nueva España”, pp. 39-60, en *Estudios Ibero-Americanos*, vol. XXV, núm. 2, 1999.

<sup>3</sup> José Miranda, “La pax hispánica”, pp. 186-188.

En un artículo publicado quince años después, “Congregaciones de indios en la Nueva España...”, Peter Gerhard enriqueció el conocimiento sobre las reducciones de indios. Al preguntarse qué eran las congregaciones y con qué propósito surgieron, el autor las definió como “pueblos planeados” que resultaron de una política colonial que buscaba cristianizar y civilizar a los indios insumisos en un esquema racional de policía, comunidad y orden territorial.<sup>4</sup> Pese a que Gerhard elaboró esta argumentación a la luz de la experiencia del Altiplano Central, a lo largo de su escrito reconoció que las congregaciones tuvieron el mismo propósito en toda Nueva España. Cabe señalar que la herencia más perdurable del artículo no sólo radicó en la definición conceptual de las congregaciones, sino en aclarar los efectos que desencadenaron las reducciones entre los indios. Al respecto, indicó que este programa se instrumentó en dos ocasiones (1550-1564, 1593-1605) e implicó la transformación de los asentamientos indígenas; igualmente, promovió el despoblamiento de algunos territorios con el objeto de alentar la creación de unidades agrarias europeas: haciendas, ranchos, estancias, trapiches y minas. Además, sugirió que las congregaciones modificaron el ambiente físico de Nueva España, ya sea al reubicar poblaciones, crear asentamientos humanos, fomentar zonas agrícolas y explotar los recursos de los territorios indígenas. Pero ¿qué conclusiones podemos sacar de este trabajo? Las más evidentes, y quizás novedosas, estriban en que las reducciones buscaron agrupar a los indios para

<sup>4</sup> Peter Gerhard, “Congregaciones de indios”, pp. 34-35.

“controlarlos físicamente, catequizarlos efectivamente [...] y ponerlos al alcance de las unidades agrarias europeas [...]”; asimismo, se sabe que dicho programa implicó el desplazamiento físico de la población y la transformación de los entornos sociales, económicos y políticos de la población nativa. Ahora bien, un reclamo que se le puede hacer a Gerhard es no haber considerado el lugar que ocuparon los bosques, las praderas, los pastizales y las corrientes de agua en la ejecución de las reducciones; elementos que no sólo constituyeron su contexto físico, sino el soporte básico de los asentamientos y de la población indígena

Frente a estas investigaciones, Wolfgang Trautmann buscó una aproximación más crítica respecto a las congregaciones y la descubrió en el paisaje y la disponibilidad de recursos. Resultado de este ejercicio fue *Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala...*, un libro que contribuyó al conocimiento “del ordenamiento físico, cultural y social de una región en la época colonial...”<sup>5</sup> Siguiendo un enfoque geográfico, Trautmann reveló que cuando los españoles implementaron el programa de reducciones entre los tlaxcaltecas se encontraron con la dificultad de adaptar a sus fines el sistema indígena de lugares centrales (*tlahtocayotl*) y lugares dependientes (*tecalli*). Ante esto, introdujeron un esquema que dividió los asentamientos en: cabeceras y sujetos.<sup>6</sup> En

<sup>5</sup> Wolfgang Trautmann, *Las transformaciones*, p. 5.

<sup>6</sup> El autor argumenta que este esquema fue copiado de España y, si bien es cierto, reflejaba la jerarquía y las diferencias de cada pueblo. “Dicho esquema fue rápidamente asimilado por la población indígena lo que condujo al abandono del sistema antiguo”. Wolfgang Trautmann, *Las transformaciones*, p. 60.

este orden, reveló que las cabeceras sirvieron para congregar los asentamientos sujetos e integrar los pueblos de congregación. A diferencia de los trabajos referidos, este estudio subrayó el vínculo entre las reducciones, las corrientes de agua y los terrenos aptos para el cultivo. Es decir, demostró que buena parte de las congregaciones organizadas en Tlaxcala entre 1593 y 1605 no sólo se alinearon en torno a los ríos Zahuapan y Atoyac, sino también se distinguieron por fomentar en sus cauces ricas sementeras de granos. Dado esto, puede decirse que el análisis de Trautmann fue muy atractivo y sugerente, ya que estableció un patrón más sofisticado para abordar el problema de las reducciones no sólo desde la perspectiva histórica sino también geográfica. Tal vez el único reparo que se le puede hacer a dicho trabajo radica en la traducción, la cual es muy deficiente e impide seguir el discurso interpretativo entre historia y geografía.

Además de estos estudios, otra aportación muy sugerente fue el libro publicado en 1987 por Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra...*, una obra donde planteó elocuentemente cómo operaron las congregaciones entre las colectividades indígenas del norte de Puebla. Al respecto, García Martínez sugirió que las reducciones fueron la acción más visible de la voluntad española por imponer sus principios en la sociedad que habían dominado; igualmente, las distinguió como una herramienta que sirvió para ordenar la administración civil y religiosa de los grupos nativos. En ese sentido, las congregaciones se encargaron de reunir a los indios de los antiguos *altepeme* en pueblos compactos, diseñados sobre un plano regular, con plazas y calles, y dejándolos al alcance

de las instituciones religiosas y políticas. No obstante, estas medidas implicaron una profunda alteración del espacio físico, ya sea al privilegiar la ocupación de territorios, al conformar pueblos en lugares inhóspitos y retirados, al centralizar funciones en ciertas localidades o trazar límites y fronteras entre la población nativa. Así, las reducciones que se realizaron en los siglos xvi y xvii provocaron, por un lado, el movimiento de la población y, por otro, el reordenamiento del espacio territorial.<sup>7</sup>

Ahora bien ¿qué papel desempeñó el medio físico en el desarrollo de estas congregaciones? Siguiendo a García Martínez, es evidente que las tierras llanas y con recursos disponibles –forestales, hidráulicos y cinegéticos– fueron las más aptas para alojar gente en grandes cantidades; sin embargo, en la mayoría de los casos, la concentración de indios ocurrió en terrenos que carecían de estos medios, con lo cual los efectos de las reducciones fueron mortales. En suma, bien puede decirse que el corolario más importante de este trabajo radicó en mostrar que las congregaciones fueron empresas que concentraron a la población dispersa y desmembraron a la que, perteneciendo a diversos pueblos, vivía en un espacio difícilmente delineable; del mismo modo, promovieron la ocupación, el reordenamiento y la explotación de los territorios indígenas.<sup>8</sup>

Otra perspectiva para comprender el tema de las congregaciones fue el artículo publicado en 1999 por Juan Manuel Pérez Zevallos, “El movimiento de población como estrategia de sobrevivencia...”,

<sup>7</sup> Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra*, pp. 154-155.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 162.

un estudio donde analiza el impacto económico y social de las reducciones entre los grupos nativos. Con este propósito, Pérez Zevallos aclara que fueron dos argumentos los que utilizó el Estado colonial para llevar a cabo la reducción de los indígenas que vivían dispersos: el descenso demográfico y la demanda de energía en las empresas españolas. Apoyado en numerosas fuentes de archivo, el autor subraya que los traslados de población, como fueron las congregaciones, se realizaron de forma compulsiva y estuvieron regulados por la administración colonial. Al preguntarse qué efectos suscitaron estos desplazamientos, revela que impactaron tanto en los lugares de origen como en los sitios de destino.<sup>9</sup> Muestra, por ejemplo, que los antiguos asentamientos fueron quemados para evitar que los indios regresaran a ellos, otros más se convirtieron en estancias de ganado o caballerías. Del mismo modo, distingue que las congregaciones alentaron la expansión de las fronteras agrícolas en toda la Nueva España. Siguiendo esta línea de análisis, se vislumbra la manera en que los indios se ajustaron a los cambios sociales, ecológicos y culturales que promovieron las reducciones. Tal vez la conclusión más sugerente de este artículo radica en distinguir los intereses nada religiosos que promovieron los desplazamientos de población, así como mostrar que las congregaciones no sólo trastocaron los patrones de asentamiento indígena, sino también el control de la tierra y la explotación de recursos. Habrá que notar que los argumentos de Pérez Zevallos po-

drían ser más contundentes si considerara las funciones que desempeñaron las corrientes, las condiciones climáticas y las calidades del suelo en el ordenamiento de los pueblos congregados.

Al poner estos trabajos en perspectiva, puede distinguirse que el programa de congregaciones o reducciones buscaba modificar la organización territorial de los grupos nativos, ya sea para facilitar su administración religiosa y, por ende, articularlos dentro del sistema colonial. Para ello, las autoridades novohispanas reubicaron a los indios en localidades planeadas, en terrenos relativamente llanos y con suficientes recursos, ya sea para explotarlos en beneficio del sistema colonial y, en consecuencia, para garantizar el sustento de los grupos nativos. Debe advertirse que este proceso implicó verdaderos cambios en el paisaje físico y en la estructura espacial del territorio, pues las congregaciones dieron paso al surgimiento y desarrollo de asentamientos humanos, ranchos, haciendas, trapiches, minas e incluso ciudades. Sólo resta decir que la historiografía del México colonial estará en posibilidades de gestar un conocimiento más acabado sobre las congregaciones en la medida en que cuente con estudios que examinen con mayor detalle la correspondencia que guardaron los desplazamientos de población con las posibilidades –físicas, económicas y sociales– que ofreció el entorno natural.

#### **LA ALCALDÍA MAYOR DE NEXAPA, SU ENTORNO FÍSICO Y LAS CONGREGACIONES**

La alcaldía mayor de Nexapa fue una jurisdicción que se extendió desde las escarpadas montañas de los Mixes hasta

<sup>9</sup> Juan Manuel Pérez Zevallos, "El movimiento de población", p. 51.

las planicies del Istmo de Tehuantepec, en lo que hoy es la franja oriental del estado de Oaxaca. Dicha jurisdicción albergó las elevaciones de la Sierra Madre del Sur, que envuelven la cuenca del río Tehuantepec –antiguamente llamado *Citaotete*– y buena parte de la Sierra Atravesada, cuyas corrientes son tributarias del río Coatzacoalcos. Debido a sus condiciones topográficas y a su localización subtropical, el manto vegetal de la alcaldía estuvo cubierto por bosques espinosos, bosques tropicales y, en las partes más elevadas, bosques de coníferas.<sup>10</sup> (Véanse mapas 1 y 2).

Hacia 1600 vivían aquí indígenas hablantes de tres lenguas distintas: zapoteco, chontal y mixe. Los zapotecos habitaban la parte media de la cuenca del río Tehuantepec; los chontales se distribuían a lo largo de la Sierra Atravesada; y los mixes ocupaban las laderas septentrionales de la Sierra Madre del Sur y la cuenca alta del río Tehuantepec. Tal como las fuentes indican, estos pueblos mantenían una estructura política de lugares centrales (cabeceras) y lugares dependientes (sujetos), su patrón de asentamiento era disperso y dominaban un territorio vagamente delimitado.<sup>11</sup>

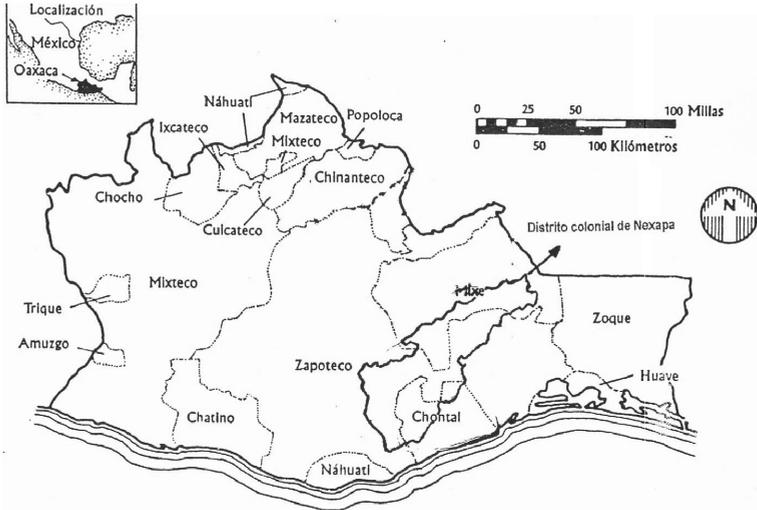
<sup>10</sup> Nexapa recibió el rango de alcaldía mayor en 1563, apenas tres años después de que las autoridades novohispanas y los religiosos dominicos promovieron la creación de la villa de Santiago Nexapa y la construcción del convento de Santa María de la Asunción. Véase Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España*, México, UNAM, 1986, pp. 200-201.

<sup>11</sup> En este trabajo utilizo la palabra *pueblo* para referirme al lugar central o cabecera de los señoríos zapotecos, chontales y mixes que existieron en la porción oriental de Oaxaca. Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra*, p. 78. Estas consideraciones pueden constatarse en “Testimonio de una información hecha a instancia de Antón Pérez, procurador de la villa de

Ahora bien, un año antes de que iniciara el programa de congregaciones en esta jurisdicción (1600), Francisco Torres de Santaren, juez visitador de la Audiencia de México, fue comisionado por el virrey de Nueva España, don Gaspar de Zúñiga, para realizar una visita a los pueblos de aquella jurisdicción e informar el estado de “policía, vida y conservación” en que se hallaban los naturales; asimismo, reconocer cuáles eran los lugares más apropiados para llevar a cabo las reducciones. Es de advertir que para cumplir estas tareas se requirió de un funcionario versado en el conocimiento de la tierra y el trato con los indios. Se sabe que dicho juez o comisario visitó, palmo a palmo, los asentamientos indígenas con el propósito de ubicar físicamente a la población, cuantificarla y sopesar los recursos y las características de los territorios seleccionados para la reducción. Hasta donde puede observarse, la labor de dicho comisario fue ardua, pues además de recorrer la tierra y describirla tuvo que elegir los lugares más propicios para reubicar a los indios dispersos, siempre considerando un espacio que garantizara la subsistencia de la población nativa, el desarrollo de empresas agrarias, el fomento de cultivos comerciales y la comunicación con los principales

San Ildefonso de los Zapotecas, (3 de mayo de 1533)”, en Francisco del Paso y Troncoso (edit), *Epistolario de la Nueva España*, tomo III, México, Antigua librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1939-1942, pp. 48-78; “Peticiones que hacen los padres dominicos de la villa de Nexapa, (9 de diciembre de 1560)”, Archivo General de la Nación de México (en adelante AGNM), *Mercedes*, vol. 5, f. 175; “Mandamiento para que los indios de Nexapa construyan sus casas en la villa de Santiago, (7 de enero 1563)”, AGNM, *Mercedes*, vol. 6, f. 517-517v.

Mapa 1. Distribución etnolingüística en Oaxaca, siglo XVII



Fuente: Basado en Peter Gerhard, *Geografía histórica*

Mapa 2. Alcaldía mayor de Nexapa, siglo XVII



Fuente: Peter Gerhard, *Geografía histórica*

centros de gobierno político, económico y eclesiástico.<sup>12</sup>

Ciertamente, las tareas realizadas por el juez visitador fueron muy trascendentes ya que registró la situación que guardaban la población y las tierras indígenas a principios del siglo xvii; registros que, en buena medida, completaron las diversas relaciones geográficas mandadas a elaborar por Felipe II, especialmente en una época marcada por conmociones demográficas, políticas, religiosas y económicas. En este sentido, los informes de Torres de Santaren revelaron que el territorio zapoteco albergaba alrededor de cuatro cabeceras, cada una con sus respectivos sujetos.<sup>13</sup> Dichos pueblos se localizaron en las “faldas de los cerros... contando en todos los casos con algún arroyo o ciénaga al término de las laderas...”; del mismo modo, eran sitios que gozaban de “aires sanos y frescos...”, disponían de tierras aptas para el cultivo y, en el caso de Azuntepeque, Ixpuxtepeque y Lliapi, de “tierras de regadío y pastos buenos...”.<sup>14</sup> Respecto al número de habitantes, todos rebasaban los 110 tributarios, aproximadamente. En cuanto a los sujetos, parece claro que se ubicaban entre montañas y barrancas, carecían de depósitos de agua y, por ende, tierras cultivables. Aceptando sin conce-

der el alcance de las fuentes, se advierte que los sujetos se localizaban en terrenos que no eran aptos para la agricultura y para soportar grandes poblaciones; de ahí que concentraran una población aproximada de 20 a 50 tributarios.<sup>15</sup> Lo anterior me hace pensar que si bien la distribución espacial de los asentamientos zapotecos estuvo relacionada con las características del entorno, también pudo obedecer a un ordenamiento impuesto por las cabeceras con el objeto de racionalizar el control y el acceso a los recursos disponibles. Una prueba de ello, la registró fray Francisco de Burgoa al referirse a los pueblos que atendía el convento de Santa María de la Asunción:

cuando llegamos a estas tierras estos señores tenían a su cargo hasta diez y seis pueblos [...], mientras unos los tenían en la tierra caliente y cuidaban excelentes huertas con agua de pie [...], otros los tenían en tierras frías y estériles, y se encargaban de coger otros frutos para estos señores [...]<sup>16</sup>

En lo que respecta al territorio chontal, Torres de Santaren reconoció trece pueblos, todos cabeceras por sí, y sólo Petlalcattepeque con un sujeto.<sup>17</sup> En contraste

<sup>12</sup> Ernesto de la Torre Villar, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, UNAM, 1995, pp. 24-25.

<sup>13</sup> Los pueblos referidos son: Ixpuxtepeque y cuatro sujetos (Lochipia, Pitaoque, San Baltasar y San Idefonso); Lliapi y un sujeto (Alopa); Olintepeque y un sujeto (San Lorenzo); Azuntepeque y cuatro sujetos (Quiéri, Xanquexque, Legixobacusa y Quiquiatoni).

<sup>14</sup> “Informe de Francisco Torres de Santaren, juez visitador del juzgado de indios, sobre los pueblos de la alcaldía de Nexapa, (11 de agosto de 1600)”, AGNM, *Tierras*, vol. 2785, ff. 64-64v.

<sup>15</sup> “Informe de Francisco Torres de Santaren, juez visitador del juzgado de indios, sobre los pueblos de la alcaldía de Nexapa, (11 de agosto de 1600)”, AGNM, *Tierras*, vol. 2785, ff. 64-64v.

<sup>16</sup> Se entiende que los señores naturales radicaban en las cabeceras indígenas –o sea, en los centros políticos, económicos y religiosos– y mantenían una relación jerárquica o de sujeción hacia los asentamientos sujetos. Véase Fray Francisco de Burgoa, *Geográfica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América y Nueva Iglesia de las Indias Occidentales...*, tomo II, México, Editorial Porrúa, 1989, pp. 250-251.

<sup>17</sup> Los pueblos mencionados son: Laolli, Topiltepeque, Tlalpalcattepeque, Amecatepeque, Cela-

con la zona zapoteca, las cabeceras chontales se localizaron en “tierras quebradas” y en las orillas de los ríos. Entre las cabeceras que se ubicaron en torno a las corrientes, destacaron Laolli, Tlapalcatepeque, Topiltepeque y Amecatepeque, y se caracterizaron por tener sementeras con regadío (maíz, frijol y ají), árboles frutales y nopaleras de grana. No obstante las condiciones del entorno, estas cabeceras padecieron constantemente la morandad de su gente debido “a la destemplanza de los aires encañados y helados que bajan de la sierra y los cogen sudando por el calor de este otro país y se resfrían y comienzan a padecer achaques...”. Lo relevante del caso es que pese a dichas contrariedades, las cabeceras concentraron más de 75 tributarios.<sup>18</sup> Respecto a los pueblos de las “tierras quebradas”, se localizaron en un espacio de “frío temperamento” y entre arroyos que “bajaban por arcabucos” y servían para irrigar las áreas de cultivo. Al parecer, estas cabeceras concentraron una población aproximada de 30 a 45 tributarios. Ante este panorama, cabe preguntarse ¿qué factores condicionaron la distribución espacial de los pueblos tanto en las veras de los ríos como en las montañas? Quizá esta distribución puede explicarse a la luz de un histórico incremento demográfico en Laolli, Tlapal-

catepec y Amecatepec, situación que obligó a la población a buscar territorios con mayor disponibilidad de recursos; de ahí su posible traslado a las orillas de los ríos y las tierras bajas de la sierra. Por su parte, las cabeceras con menos habitantes se mantuvieron en un entorno que les proveyó los medios necesarios para subsistir. Así, pues, tengo la impresión de que el ordenamiento espacial de las cabeceras chontales bien pudo obedecer a una cuestión demográfica y, sobre todo, a la necesidad de aprovechar eficazmente los recursos que proporcionaba el entorno físico. En este sentido, el padre Burgoa señalaba en 1679 que:

Este pueblo de Tlapalcatepeque que sigue la misma línea que el de Topiltepeque fue antes como los serranos cananeos que vivían en quebradas y barrancas [...] y ahora que viven como hombres y no cargan achaques, todos sus naturales se han juntado para valerse de tierras, para asemmillar maíz, grana y criar muy hermosas flores [...]<sup>19</sup>

En cuanto al territorio mixe, el juez visitador registró once cabeceras, todas con sus respectivos sujetos.<sup>20</sup> En contraste con las otras zonas indígenas, las cabeceras mixes se situaron en las cumbres de las montañas. Hasta donde puede observarse, este patrón de asentamiento respondía a

pena, Tecpan, Tzonteco-matepeque, Tlahuitoltepeque, Atencolotepeque, Zozoltepeque, Chiltepeque, Petlalcatepeque, Xilotepeque y Yecatepeque.

<sup>18</sup> “Informe de Francisco Torres de Santaren, juez visitador del juzgado de indios, sobre los pueblos de la alcaldía de Nexapa, (11 de agosto de 1600)”, AGNM, *Tierras*, vol. 2785, f. 65. Estos rasgos también se mencionan en: *El Libro de las Tasaciones*, pp. 351, 373, 499.

<sup>19</sup> Fray Francisco de Burgoa, *Geográfica descripción, tomo II*, p. 284.

<sup>20</sup> Los pueblos mixes eran los siguientes: Ocotepéc y un sujeto (Xuquila); Tepuxtepec y un sujeto (Acatlan); Cacalotepec y un sujeto (San Vicente); Tepantlali y un sujeto; Camotla y dos sujetos (Tlacotepec y Quetzaltepec); Caliapa y un sujeto; Mazatlán y un sujeto; Coatlan y un sujeto (San Andrés); Chimaltepec y un sujeto; Acatlan y un sujeto; Malacatepec y un sujeto.

una cuestión político-militar, toda vez que “esta nación siempre ha andado de guerra y poco se pretende que vengan de paz [...]”<sup>21</sup> Así, las cabeceras mixes se distinguieron por tener sus sementeras en “tierras frías y muy inclinadas [...]” Acerca de las condiciones demográficas, los asentamientos más poblados eran Calcatepec (160 tributarios), Camotlan (203 tributarios) y Mazatlán (210 tributarios), el resto de ellos contó con una población de 40 a 90 tributarios, aproximadamente. Con relación a los sujetos, se ubicaron en el fondo de las cañadas y en las partes bajas de la sierra, gozando en gran parte del acceso a los afluentes del río Tehuantepec –tal es el caso de Xuquila, Quetzaltepeque y Acatlan–, tierras aptas para el cultivo, árboles frutales y “en buena parte tierras llanas [...]” Otro rasgo de estas localidades fue que concentraron una población promedio de 40 a 60 tributarios. Ahora bien, estas condiciones sugieren que los sujetos desempeñaron un papel notable en la producción de alimentos y en la defensa militar de las cabeceras; de ahí que se situaran en las mejores y más cómodas latitudes.

Recapitulando lo expuesto, se advierte que los asentamientos indígenas de la jurisdicción de Nexapa estaban estrechamente articulados con el medio en que vivían. Al respecto, salta a la vista que las tierras llanas y las laderas de los cerros sirvieron para concentrar grandes poblaciones; asimismo, que dichos espacios

estaban estrechamente articulados con una serie de corrientes y manantiales que coadyuvaron en el sustento de la población y en el desarrollo de una incipiente actividad agrícola. En lo referente a la distribución de la población, no es casualidad que las cabeceras fueran sitios densamente poblados y condicionados espacialmente por la disponibilidad de recursos, mientras que los sujetos fueron asentamientos más modestos en términos de población y, por ende, con un mosaico de recursos naturales más limitados, exceptuando el caso de los mixes. En suma, sólo resta decir que el entorno físico de Nexapa influyó considerablemente en la localización, distribución y conformación de los asentamientos indígenas. En este orden, cabe cuestionarse ¿qué espacios consideró Torres de Santaren más a propósito para congregarse a la población nativa? ¿Cuáles fueron los criterios empleados para efectuar dichas reducciones? ¿Cómo se llevaron a cabo las congregaciones en esta jurisdicción?

#### **LAS CONGREGACIONES Y LAS CORRIENTES DE AGUA**

Una vez que Francisco Torres de Santaren terminó su visita a la alcaldía mayor de Nexapa, la cual implicó más de ochenta días, remitió una relación a la Real Audiencia donde registró las demarcaciones que consideraba más a propósito para congregarse a la población indígena. Al respecto, sugirió que las reducciones debían realizarse en terrenos llanos, de buena calidad y con corrientes de agua a fin de “que las cosas estén para que dichos naturales puedan asentarse y fundar sus caseríos y conservarse usando estas cosas

<sup>21</sup> “Informe de Francisco Torres de Santaren, juez visitador del juzgado de indios, sobre los pueblos de la alcaldía de Nexapa, (11 de agosto de 1600)”, *AGNM, Tierras*, vol. 2785, f. 68. Esto se precisa en: Burgoa, 1989, p. 96., p. *El Libro de las Tasaciones*, 1952, pp. 351.

necesarias... sin hacerles molestias..."<sup>22</sup> Pese a que el comentario del juez visitador parece exagerado, conviene decir que en la práctica no distó de ser cierto, toda vez que en su plan de congregación demarcó cada una de las reducciones tomando en consideración la cuestión étnica de los pueblos, las condiciones topográficas, las calidades del suelo, los climas y, ante todo, las corrientes que existían en cada territorio. En ese sentido, puedo suponer que la relación de Francisco Torres de Santaren no sólo revela una preocupación por encontrar sitios apropiados para la reubicación de los indígenas, sino también para el desarrollo de una serie de empresas españolas que estuvieron ligadas a las reducciones, tal es el caso de ranchos, estancias de ganado, minas y trapiches.

De acuerdo a los registros existentes, los desplazamientos de población en la alcaldía de Nexapa iniciaron en septiembre de 1600 y finalizaron en diciembre de 1603. Es de advertir que dichos desplazamientos debieron ajustarse a una serie de instrucciones que el virrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo formuló con la idea de cubrir la mayor parte de los aspectos que implicó el traslado de naturales de un lugar a otro. Dichas instrucciones, integradas por treinta y cinco artículos, fueron remitidas a los jueces congregadores. En el caso de Nexapa, el elegido fue el capitán Juan de Bazán, alcalde mayor de aquella jurisdicción, quien se encargó de reubicar a los naturales con apego a dichas recomendaciones. Es de advertir que las instrucciones mandaban que todos los jue-

ces debían ceñirse a los acuerdos surgidos de los comisarios demarcadores; inclusive, se les ordenó comunicar a los indios los beneficios que acarrearían dichas reducciones, tanto en el plano material como en el espiritual; enseguida, con la anuencia de los naturales, los jueces debían proceder a reubicar a la población de acuerdo con las posibilidades de los terrenos seleccionados, la extensión de sus planos, la traza de los pueblos, la ubicación de las zonas de cultivo y las corrientes de agua, la localización de los asentamientos y empresas españolas, entre otras cosas; también se les mandó vigilar la creación de cabildos indios, cajas de comunidad, iglesias y barrios en cada pueblo; por si esto no bastara, se les ordenó llevar a buen término las reducciones y velar para que los indios no regresaran a los montes en busca de sus "ídolatrías y vidas salvajes".<sup>23</sup>

Obviamente, buena parte de las reducciones efectuadas en Nexapa se realizaron en forma voluntaria y con apego a las instrucciones; sin embargo, otras tantas se efectuaron de manera forzada y con violaciones a lo mandado. Se sabe que los primeros traslados de población ocurrieron en el territorio zapoteco, posiblemente, por ser el más cercano a la villa de Santiago Nexapa –capital de la alcaldía mayor. En esta zona, Torres de Santaren sugirió congregarse los cuatro sujetos de Ixpuxtepeque en las inmediaciones de su cabecera, también propuso trasladar el pueblo de Olinztepeque a los llanos de Lliapi. Pero ¿cuáles eran las razones que orientaban estos desplazamientos? Aunque los apuntes del visitador son muy

<sup>22</sup> "Informe de Francisco Torres de Santaren, juez visitador del juzgado de indios, sobre los pueblos de la alcaldía de Nexapa, (11 de agosto de 1600)", AGNM, *Tierras*, vol. 2785, f. 52v.

<sup>23</sup> Ernesto de la Torre Villar, *Las congregaciones*, pp. 28-32.

escuetos, tengo la impresión de que la dispersión de la población, la falta de tierras y la escasez de agua sirvieron de justificación para concentrar a los indios en pueblos compactos y con mejor disponibilidad de recursos, tal es el caso de Ixpuxtepec “que se encuentra en los términos de un río que le dicen Quezalapa [...] y donde se cogen bobos y se riegan buenas tierras para sementeras [...]”<sup>24</sup> Otros argumentos que sirvieron para justificar dichos traslados tuvieron que ver con la iniciativa de alentar los cultivos de grana cochinilla, como sucedió con el pueblo de Olintepeque que:

Juntándolo en Lliapa donde hay buenas tierras de riego y temporal, y se coge maíz, fríjol y chile [...] y tienen especial grandes nopaleras de grana [...], más de hacerle molestias es darle ocasión para su regalo y para su asistencia [...]”<sup>25</sup>

Como puede observarse, la reducción de estos pueblos significó el traslado a un medio físico aparentemente más favorable, con lo cual los indios pareciera que quedaron satisfechos y se adaptaron al nuevo entorno. Sin embargo, otros pueblos no corrieron la misma suerte, tal como sucedió en Azuntepeque en marzo de 1601. Sobre dicha congregación, el religioso dominico fray Francisco de Ávila argumentó que los indios se quejaron constantemente de las avenidas del río Cuyego y de los “intensos calores” que

había en el territorio, situaciones que los llevaron a instar su reubicación inmediata en las “vertientes del cerro Nizabiquise, junto a la estancia de los padres de la casa de Nexapa [...]”<sup>26</sup> Pese a los intereses que dominan este argumento, lo cierto es que buena parte de las congregaciones que ocurrieron en torno al cauce de los ríos enfrentaron el problema de las inundaciones y las crecidas, principalmente en la temporada de lluvias, con lo cual las cosechas y los pueblos se vieron afectados. Ahora bien, lo interesante de resaltar es que dichas reducciones se efectuaron en sitios donde las corrientes de agua jugaban un papel trascendente en la conformación y distribución de los asentamientos. En este sentido, parece claro que Francisco Torres de Santaren encontró en los afluentes del río Tehuantepec una noción de orientación para situar las reducciones y, en cierta medida, los procesos históricos que acontecieron en esta jurisdicción a principios del siglo xvii.<sup>27</sup>

Un análisis más atento de esta información, me permite distinguir que entre septiembre de 1601 y junio de 1602 se llevaron a cabo las congregaciones de los pueblos chontales. En esta ocasión, el juez visitador reubicó las cabeceras de Topiltepeque, Tlaxcaltepeque, Celapena, Tecpan, Tzoncomatepeque y Tlaquitoltepeque en los alrededores de Laoli; igualmente, congregó los pueblos de Atencolotepeque, Zozoltepeque, Chiltepeque,

<sup>24</sup> “Petición para que el justicia mayor de Nexapa vea un herido de molino que se pide en términos del pueblo de Ixpuxtepec, (20 de febrero de 1602)”, AGNM, *Mercedes*, vol. 23, f. 185v.

<sup>25</sup> “Informe de Francisco Torres de Santaren, juez visitador del juzgado de indios, sobre los pueblos de la alcaldía de Nexapa, (20 de septiembre de 1601)”, AGNM, *Tierras*, vol. 2785, f. 54.

<sup>26</sup> “Parecer de fray Francisco de Ávila, religioso del convento de Nexapa, para reubicar el pueblo de Azuntepec, (16 de enero de 1603)”, *Tierras*, AGNM, vol. 2785, exp. 7, f. 59.

<sup>27</sup> Alain Musset, *El agua en el valle de México. Siglos xvi-xviii*, México, Pórtico de la Ciudad de México / Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992, p. 39.

Petlalcatepeque, Xilotepeque e Ixcatepeque en los llanos de Amecatepeque. Los argumentos que justificaron estas reducciones no son muy claros. Lo cierto es que pueden inferirse dos explicaciones: la primera tiene que ver con el hecho de que los pueblos referidos –con excepción de Petlalcatepeque– se encontraban en las cumbres de los cerros y en el fondo de las barrancas, lo que impedía su conversión religiosa y, sobre todo, su administración tributaria; la segunda está relacionada con los recursos que proporcionaba el territorio de Amecatepeque y Laoli, tal es el caso de los ríos Tototlopaque y Atotonilco –afluentes del Tehuantepec–, “que van con mucha felicidad por los llanos de Niguiñe y por un valle largo y angosto que está regado como me consta en el despacho de las congregaciones [...]”.<sup>28</sup>

Estos son, a mi parecer, los argumentos que alentaron el desplazamiento de los chontales. Si es correcta mi apreciación, entonces ¿de qué manera se vincularon las reducciones de indios con las corrientes de agua? Una revisión general, me permite sugerir que este vínculo se realizó de tres formas. Primeramente, las corrientes fueron un indicador para localizar tierras llanas y aptas para el cultivo; así también, para promover la creación de estancias de ganado, trapiches y molinos. Una prueba de ello ocurrió el 9 de marzo de 1602, fecha en que don Antonio de Olivera y don Gonzalo Meléndez, caciques y naturales de Amacatepeque, solicitaron dos sitios para estancia de ganado menor “en sus

<sup>28</sup> “Informe de Francisco Torres de Santaren, juez visitador del juzgado de indios, sobre los pueblos de la alcaldía de Nexapa, (2 de noviembre de 1601)”, AGNM, *Tierras*, vol. 2785, f. 61.

mismas tierras que hacen junto a un río que llaman Totlopaque [...]”.<sup>29</sup> Otro ejemplo aconteció el 10 de mayo del mismo año, cuando Gonzalo Pérez, principal y natural de Amacatepeque, solicitó una merced de herido de molino “en el paso que llaman Siltepeque de ese río de Totlopaque [...]”.<sup>30</sup> En segundo lugar, las corrientes sirvieron para la subsistencia de los indios y para definir la traza de los nuevos asentamientos. En el plan de congregación de Laoli, por ejemplo, se especifica que antes de acomodar a la población es necesario “tener cuidado y razón de saber dónde están las aguas, las tierras y los montes para todos los que estén viviendo juntos [...]”; posteriormente, indican que al construirse los caseríos:

deben de procurar que corra agua y que se pueda meter por la calle, procuráis hacerlo para el beneficio de las huertas que han de tener dentro de sus casas y para la labor de las dichas casas [...]”<sup>31</sup>

En tercer lugar y desde una perspectiva religiosa, las corrientes de agua se relacionaron con la abundancia; asimismo, adquirieron una serie de valores curativos, ya sea para limpiar las almas, las enfermedades o bien “lavar los pecados

<sup>29</sup> “Acordado para que el alcalde mayor de Nexapa vea un sitio para estancia de ganado menor que pide don Antonio de Olivera, (9 de marzo de 1602)”, AGNM, *Mercedes*, vol. 24, f. 177; “Acordado para que el alcalde mayor de Nexapa vea un sitio para estancia de ganado menor que pide don Gonzalo Melendez, (9 de marzo de 1602)”, AGNM, *Mercedes*, vol. 24, f. 177v.

<sup>30</sup> “Solicitud de herido de molino en términos del río Totlopaque”, (10 de mayo de 1602)”, AGNM, *Mercedes*, vol. 23, f. 223v.

<sup>31</sup> “Instrucción que se ha de cumplir para la congregación de Laoli en la provincia de Nexapa, (septiembre de 1601)”, AGNM, *Tierras*, vol. 2785, ff. 117v-118.

de los pueblos idólatras”,<sup>32</sup> de ahí que los religiosos que participaron en las congregaciones visualizaran las corrientes como una herramienta para purificar, civilizar y sustentar a los grupos nativos.

Recapitulando lo expuesto, puede decirse que el vínculo entre congregaciones y corrientes de agua no fue casual y mucho menos superficial. En el caso de las reducciones chontales es evidente que esta relación sirvió para reubicar a la población, promover la conversión religiosa y desarrollar una serie de actividades económicas al interior de los pueblos. Así, las corrientes de agua no sólo se utilizaron como un lugar de encuentro, sino también como un polo organizador del espacio y de las actividades productivas de los indios.

De acuerdo a las fuentes revisadas, las reducciones mixas se realizaron entre noviembre de 1602 y diciembre de 1603. Durante este periodo, el juez congregador trasladó las cabeceras de Tepuxtepeque, Ocotepeque, Cacalotepeque y Tepantlali a las tierras bajas de Xuquila, sujeto de Ocotepeque; igualmente, congregó los pueblos de Mazatlán, Coatlan, Chimaltepeque y Malacatepeque en las montañas de Caliapa. Sobre los argumentos que sirvieron para llevar a cabo esta empresa, destacan la dispersión de las cabeceras y la necesidad de controlar a “los indios que cometen cosas intolerables de vejación y de molestia en los otros pueblos”.<sup>33</sup> Aunque la información sobre estas congregaciones es muy limitada, los registros disponibles muestran que algunas cabeceras

se opusieron a ser desplazadas aludiendo diversas razones. Las más frecuentes estaban relacionadas con la pérdida de sus cultivos, la escasez de alimentos y lo insalubre de las congregaciones. Un ejemplo de estas contrariedades ocurrió en Caliapa, donde los indios de Coatlan se ausentaron al poco tiempo de haberlos reubicado, arguyendo que:

en dicho pueblo todo es de tierra montuosa y difícil de subir [...], y dista a más de cinco leguas del Coatlán original [...] y que ahora estando ausentes y apartados de estas tierras es como dar ocasión para perder dichos nopales de grana [...]

Un caso similar ocurrió en la congregación de Xuquila, donde los pueblos de Tepuxtepeque y Cacalotepeque se ausentaron al poco tiempo de reubicarlos, arguyendo que los habían concentrado en solares de poco provecho y con “aguas malsanas [...], tierras salitrosas y cercadas de unos arcabucos pelados [...]”.<sup>34</sup> Más allá de las razones que aludían los pueblos ¿qué otros factores propiciaron el abandono de las reducciones? A diferencia de otras áreas de Nexapa, donde el entorno tenía los recursos para abastecer a la población, en Xuquila y Caliapa los espacios asignados para las reducciones no contaron con los medios suficientes para albergar un crecido número de habitantes. Lo anterior no sólo suscitó el abandono de los asentamientos, sino también

<sup>32</sup> Alain Musset, *El agua en el Valle de México*, p. 72.

<sup>33</sup> “Informe de Francisco Torres de Santaren, juez visitador del juzgado de indios, sobre los pueblos de la alcaldía de Nexapa, (6 de enero de 1603)”, AGNM, *Tierras*, vol. 2785, f. 74

<sup>34</sup> “Argumento del pueblo de Coatlan sobre las consecuencias de su reducción en Caliapa (1602-1603)”, AGNM, *Tierras*, vol. 2785, exp. 7, ff. 75v-76. “Argumento del pueblo de Cacalotepec sobre las consecuencias de su reducción en Caliapa (1602-1603)”, AGNM, *Tierras*, vol. 2951, exp. 196, f. 203.

el deterioro de los suelos, la desecación de manantiales y la degradación de las corrientes, tal como lo indicó don Pedro Pacheco –cacique y natural del pueblo de Xuquila– en marzo de 1604 al solicitar un sitio de estancia para ganado mayor “en los términos del dicho pueblo por la parte donde pasaba el río que llaman Kocxocokb”.<sup>35</sup>

Otros problemas que derivaron de las congregaciones mixtes tuvieron que ver con la tala de bosques y la sobreexplotación de depósitos de agua. En este orden, salta a la vista que al poco tiempo de realizarse la reducción de Camotlan las autoridades del pueblo solicitaron reubicar el asentamiento en otro lugar debido a que los recursos hidráulicos comenzaban a escasear. Ante esta petición, las autoridades españolas de Nexapa aprobaron que el pueblo se mudara a una vera “que es de tierra fértil y vasta de agua en el término del río que llaman Ccoxokb y donde hay unos cañahuatales [...]”<sup>36</sup> Este testimonio sugiere que las implicaciones ecológicas de las reducciones deben tomarse con cautela para explicar los cambios que ocurrieron en el medio físico, en el acceso y el control de los recursos, y en la distribución espacial de los pueblos. Por lo demás, no tengo la menor duda de que el vínculo entre congregaciones y corrientes de agua implicó la transformación del espacio y, en repetidas ocasiones, el deterioro del ambiente natural.

<sup>35</sup> “Acordado para que el alcalde mayor vea un sitio de ganado menor en el pueblo de Xuquila, (20 de febrero de 1604)”, AGNM, *Mercedes*, vol. 26, f. 22.

<sup>36</sup> “Acordado para que el alcalde mayor vea un sitio que pide el pueblo de Camotlan, (noviembre de 1603)”, AGNM, *Mercedes*, vol. 24, f. 159v.

## COMENTARIOS FINALES

La revisión histórica sobre las congregaciones y las corrientes de agua en la alcaldía mayor de Nexapa permite comentar *grosso modo* algunas características sobre ese contexto poco conocido en que ocurrieron las reducciones de indios del siglo xvii. Para iniciar con lo más evidente, este trabajo muestra que el programa de congregaciones tuvo como objetivo cristianizar y civilizar a los indios que habitaban en asentamientos dispersos bajo un nuevo orden de policía, hacienda, religión y comunidad. De igual forma, se demostró que dicho programa estuvo animado, en la práctica, por los religiosos y autoridades políticas que se encargaron de examinar y trazar los modelos que sirvieron de base para reubicar a la población en terrenos de fácil acceso, provistos de recursos y, ante todo, estrechamente conectados con las corrientes de agua.

Vale decir que en el caso analizado, los afluentes del río Tehuantepec ocuparon un lugar notable en el desarrollo de las reducciones, ya sea para determinar los sitios donde se concentraron las poblaciones, suministrar los recursos de subsistencia o definir el tipo de cultivos y de actividades económicas que se promovieron en los pueblos congregados. En general, tengo la impresión de que el vínculo que existió entre las congregaciones y las corrientes de agua permitió, en buena medida, mantener a los indios en sitios relativamente ordenados, en terrenos llanos y bien delimitados, próximos a tierras aptas para el cultivo y articulados con las empresas agrarias españolas. A lo largo de este trabajo he tratado de demostrar cómo las corrientes de agua, lejos de ser

un componente del medio físico, pueden convertirse en un factor que ayuda a explicar los desplazamientos de población, la ocupación de territorios, la transformación del paisaje y, sobre todo, la ordenación espacial de los pueblos de indios. Sólo resta decir que los trabajos futuros que se realicen en torno a las congregaciones civiles deben de tomar en consideración el lugar que ocuparon los ríos en el ordenamiento y en la evolución de los pueblos indios■

## BIBLIOGRAFÍA

- Burgoa, Francisco de. *Geográfica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América y Nueva Iglesia de las Indias Occidentales...*, tomo II. México, Porrúa, 1989.
- De la Torre Villar, Ernesto. *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*. México, unam, 1995.
- El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España (siglo XVI)*, Editado por Francisco González de Cosío. México, Archivo General de la Nación, 1952.
- Esparza, Manuel (edit.). *Relaciones geográficas de Oaxaca, 1777-1778*. México, CIESAS / Instituto Oaxaqueño de la Cultura, 1998.
- García Martínez, Bernardo. *Los pueblos de la sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*. México, El Colegio de México, 1987.
- Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España*. México, unam, 1986.
- . “Congregaciones de indios en Nueva España antes de 1579”, en Bernardo García Martínez (comp.), *Los pueblos indios y las comunidades*. México, El Colegio de México, 1991.
- Miranda, José. “La pax hispánica y los desplazamientos de los pueblos indígenas”, en *Cuadernos americanos*, vol. XXVI, núm. 125, 1962.
- Musset, Alain. *El agua en el valle de México. Siglos XVI-XVIII*. México, Pórtico de la Ciudad de México/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. 1992.
- Paso y Troncoso, Francisco del. *Papeles de Nueva España, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano...*, tomo IV. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905-1906.
- Paso y Troncoso, Francisco del. *Epistolario de la Nueva España*, tomo III. México, Antigua librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1939-1942.
- Pérez Zevallos, Juan Manuel. “El movimiento de población como estrategia de sobrevivencia de los indios en la Nueva España”, en *Estudios Ibero-Americanos*, vol. XXV, núm. 2, 1999.
- Trautmann, Wolfgang. *Las transformaciones en el paisaje cultural de Tlaxcala durante la época colonial: Una contribución a la historia de México bajo especial consideración de aspectos geográfico-económicos y sociales*. Wiesbaden, Franz Steiner Verlag. 1982.